

PÚBLICO

C.P. LGC ORDINARIO N° 12290/496 VRS.

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO DE LA NAVE MENOR "DON JORGE" LGC-26.

CHILE CHICO, 14 JUL 2025

VISTO: la resolución C.P. LGC Ord. N° 12290/479, de fecha 24 de octubre de 2023, que fijó plazo para la remoción y extracción de los restos náufragos de la nave menor "DON JORGE", LGC-26, en el borde lacustre del Lago General Carrera, en el sector denominado Isla Panichini, de la comuna de Río Ibáñez; las facultades que me confieren los artículos 132° y siguientes del Decreto Ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación; el Decreto Fuerza Ley N° 340, de 1960, sobre Concesiones Marítimas, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por resolución C.P. LGC. Ord N° 12290/477, de fecha 24 de octubre de 2023, se dispuso la obligación al propietario correspondiente a la Señora Berta SOTO Silva. R.U.T. [REDACTED] de la nave menor "DON JORGE" LGC-26, de proceder a la remoción y extracción de sus restos actualmente varados en sector Puerto Sánchez, de la comuna de Río Ibáñez, fijándose plazo para el inicio de las faenas hasta el 24 de octubre 2023, las que debían ser terminadas a más tardar el día 24 de enero 2024.
- 2.- Que, habiéndose cumplido el plazo otorgado para el retiro y la extracción de los restos náufragos de la embarcación menor "DON JORGE", su propietario, armador u operador no dio cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** que los restos de la nave menor, se encuentra varado en el sector denominado Isla Panichini de la comuna de Río Ibáñez, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, se encuentran abandonados a favor del Fisco.
- 2.- Que, verificado los antecedentes del propietario, se evidencio que propietario inscrito se encuentra fallecido y herederos se encuentran sin posesión efectiva de dicho artefacto.
- 3.- **DÉJESE SIN EFECTO LA SANCIÓN** al propietario (armadores u operador, según el caso) por motivos expuestos en punto anterior.
- 4.- **AUTORIZASE** a la venta de los restos del remolcador "DON JORGE" por medio de propuesta pública o privada.

ANÓTESE, comuníquese y cúmplase.

(ORIGINAL FIRMADA)

RAIMUNDO SILVA CAZENAVE
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ARMADOR.
- 2.- ARCHIVO.